



Exp.: EG/2017/0000004037 (7-F/18)

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

**DISPONGO**

Al amparo de lo dispuesto en el Convenio marco suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid y la Empresa Pública Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA), de 11 de marzo de 1999,

1. Aprobar las actuaciones a realizar en los trabajos de **“APOYO TÉCNICO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS, AÑO 2018”** y autorizar la encomienda de gestión de los mismos a la empresa **GEDESMA, S.A.**
2. Aprobar un gasto por importe de **59.560,10 euros** para la ejecución de los trabajos, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:
 

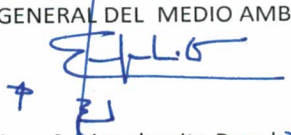
Año 2017	0,00 euros, con cargo al Programa 456N, Partida 22706 del vigente Presupuesto de Gastos.
Año 2018	59.560,10 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para 2018.
3. El plazo de ejecución previsto para la realización objeto de este encargo será de DOCE MESES, a contar desde el 1 de enero de 2018. Si no fuera posible su comienzo en esta fecha, se iniciará a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la autorización de la encomienda por parte de GEDESMA y terminará transcurridos DOCE meses, a contar desde la fecha de comienzo.

La encomienda de gestión podrá ser prorrogada por un periodo máximo de 12 MESES.

4. La dirección de los trabajos será llevada a cabo por el Jefe de área de Planificación y Gestión de Residuos de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

FECHA  
  
21 DIC 2017

EL CONSEJERO  
 P.D. ORDEN 1463/2015, DE 13 DE JULIO  
 (BOCM Nº 167, de 16 de julio de 2015)  
 EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE



Fdo.: Diego Sanjuanbenito Bonaf.

DESTINATARIO/S  
- ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS.